



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciocho se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputados Antonio Homá Serrano, Josué David Camargo Gamboa, Jesús Adrián Quintal Ic y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Josué David Camargo Gamboa, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Antonio Homá Serrano, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 05 de marzo de 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Gobierno de los Municipios; el Código de la Administración Pública; la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios y la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de los oficios de los H.H. ayuntamientos de Conkal, Cuzamá, Hocabá y Homún, Yucatán, con los que solicitan la desaparición de sus respectivos sistemas municipales de agua potable.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé lectura al acta de la sesión anterior, con fecha cinco de

1



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

marzo del año 2018. Al término de la lectura y no haber observaciones, fue sometida a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Gobierno de los Municipios; el Código de la Administración Pública; la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios y la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen previamente solicitado, y solicitó al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé lectura al mismo.

En el uso de la voz, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez destacó la importancia del mencionado dictamen, precisando que el mismo es resultado de las recientes reformas en materia de disciplina financiera, de la cual surgieron nuevas reglas para el endeudamiento público y un nuevo marco normativo homologado para contar con finanzas públicas saludables, de manera que para dar cumplimiento al artículo tercero de la Ley de Disciplina Financiera, se ajusta el marco normativo estatal con la reciente aprobación de la nueva Ley de Deuda Pública, de manera que era necesario adecuar cinco leyes, con el fin de brindar certidumbre al manejo de la hacienda pública estatal y municipal, pero en especial, la deuda pública. Asimismo, explicó que el objetivo es establecer las reglas y principios que permitirán al Estado y los municipios un control y ejercicio responsable y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

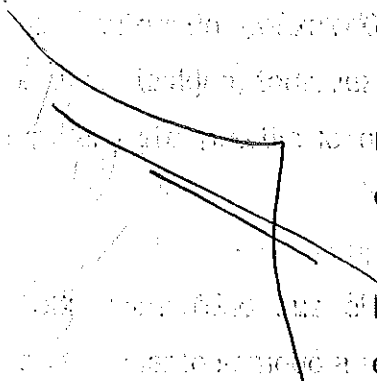
transparente de los recursos públicos, para evitar posibles desajustes al
erario por medio de crecimientos injustificados de la deuda pública.

Después que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto
estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación
el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que
solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el
trámite que corresponda.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del
estudio de los oficios de los H.H. ayuntamientos de Conkal, Cuzamá,
Hocabá y Homún, Yucatán, en los que solicitan la desaparición de sus
respectivos sistemas municipales de agua potable, el Diputado Presidente
instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen
solicitado y pidió al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que
dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez explicó que en
este caso fue una petición de los ayuntamientos de Conkal, Cuzamá,
Hocabá y Homún la desaparición de sus sistemas de agua, toda vez que ya
no tienen razón de ser, porque el asunto del agua potable lo atienden
directamente las autoridades municipales.

Después que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto
estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación
el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que
solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el



1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

trámite que corresponda. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya los dictámenes recién aprobados, a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO,

SECRETARIO.

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

SECRETARIO.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

